

Régimen de cursada para materias cuatrimestrales Plan de Estudios 2015

Los estudiantes del Plan 2015, se rigen por el plan de cursadas vigente, con el anexo aprobado por todos los claustros en sesión del Consejo Directivo del 12 de diciembre de 2014 (Res. 30/2014)

- La duración de las materias cuatrimestrales será de 18 semanas.
- La aprobación de la cursada será mediante la aprobación de al menos dos evaluaciones parciales.
- Se exigirá que en las materias cuatrimestrales con promoción sin examen final, se deben garantizar un mínimo de 12 clases del teórico y 12 de los prácticos. Si no se cumple con este requisito la materia pasa a promoción con exámen final.
- Cada evaluación parcial tendrá su respectivo recuperatorio. La fecha del recuperatorio del primer parcial deberá ser anterior a la primera fecha del segundo parcial.
- El estudiante aplazado o ausente en un parcial podrá rendir el respectivo recuperatorio. El estudiante aplazado o ausente en alguna o ambas evaluaciones parciales o sus recuperatorios podrá solicitar, vía Secretaría Académica, rendir un **recuperatorio final** que versará sobre la ó las partes no aprobadas, en la fecha que va, desde la finalización de la cursada a la primera mesa de Examen de la asignatura.